

CONCEPCION, 02 JUL. 2019

Nº 748 /VISTOS: las solicitudes de fecha 03 de mayo de 2019, presentadas por señores **SERVICIOS GASTRONOMICOS MIA LIMITADA**, para aprobación de patentes de alcoholes; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 421, y 492 de fecha 10 de mayo y 10 de junio de 2019, respectivamente del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, el Oficio Ord. N° 1115 de 24 de mayo del 2019, del Secretario Municipal; el Oficio Ord. N° 299, de 04 de junio de 2019, de la Dirección Jurídica, por el que otorga V°B° a las citadas Solicitudes de Patentes; el Acuerdo N°1759-92-2019, de fecha 20 de junio de 2019, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba otorgar las Patentes de Alcoholes; teniendo presente, lo establecido en el Art. 3 y 5 de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley N°18695; los artículos 23, 24 y 30 del D.L. 3063/79, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. APRUEBENSE a contar de esta fecha las Patentes de **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOL**, artículo 3° letra C), de la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de señores **SERVICIOS GASTRONOMICOS MIA LIMITADA**, R.U.T. N° 76.628.809-K, para ejercer actividad comercial en el local ubicado en **AVENIDA RAMON CARRASCO N° 395 LOCAL 2** de esta Comuna.

2. Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.

3. Establécese que se entenderán autorizadas las Patentes en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la respectiva Orden de Ingreso Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE,

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL
MACMMMP/ma
DISTRIBUCIÓN

ALCALDE ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

- Señor Director de Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Seguridad Pública
- Señor Secretario Municipal